

**DECRETO EXENTO N° 1316/21
MARIA ELENA, 02-07-2021**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Ordinario Interno N° 038/2021 de fecha 02 de Julio del 2021, perteneciente al Sr. Fernando Pizarro Balbontín, Jefe Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el Pago de las Facturas de Telefónica Empresas Chile S.A, por concepto de Servicio Telefónico Local, Red de Voz y Continuidad Operacional, Según Contrato establecido con dicha empresa: Facturas N° 4073404- N°4073405- N°4064899- N°4064900- N°4056193- N°4047062- N°4047061- N°4037146- N°4037145, por un monto total de \$46.687.525.
- 2 El Decreto N° 4161/21, de fecha 24.12.20 de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1 **ORDENESE**, el Pago del Proveedor TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A, por un monto \$46.687.525 según Facturas N° 4073404- N°4073405- N°4064899- N°4064900- N°4056193- N°4047062- N°4047061- N°4037146 – N°4037145 , por concepto de Servicio Telefónico Local, Red de Voz y Continuidad Operacional, Según Contrato establecido con dicha empresa.

2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA